

ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO ESTRUCTURADO SOBRE ACCIONES SERIE 2017-437 VTO. 2020 (ISIN XS1625263089)¹

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\text{Min}_{i=1}^3 \left(\frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

$$t = 1, \dots, 3$$

- En la Fecha de Pago t=1, a 3 el 5,40% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el 100% del Importe Nominal.

4. Determinación del nivel de la Acción.

Acción_{i,t}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t.

Acción_{i,0}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Acción_{i,3}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 3.

Acción i:

(i=1) Banco Santander (Código Bloomberg: SAN SM)
(i=2) Iberdrola (Código Bloomberg: IBE SM)
(i=3) [Repsol] (Bloomberg Code: REP SM)

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	29 Mayo 2017	No aplica
1.	7 Junio 2018	14 Junio 2018
2.	7 Junio 2019	14 Junio 2019
3.	8 Junio 2020	15 Junio 2020